

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE SEGUNDA PRÓRROGA DE CONTRATO

EXPTE. INICIAL: CONTR 2023 329829

EXPTE. PRÓRROGA: EC009 2024 1394

OBJETO: SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAVADO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA”

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: Cuarenta y nueve mil ochocientos setenta euros con quince céntimos (49.870,15 €), IVA incluido.

IMPORTE DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE AHORA SE PROPONE:

-Importe sin IVA: CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS (41.215,00 €)
-IVA (21%): OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (8.655,15 €)
-Importe total, IVA incluido: CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (49.870,15 €)

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRÓRROGA: 12 meses, desde el 16 de diciembre de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2026.

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA excluido)	IMPORTE (IVA incluido)
2025	0100010000 G/11A/21400/00 01	6.869,17 €	8.311,69 €
2026	0100010000 G/11A/21400/00 01	34.345,83 €	41.558,46 €

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 15 de diciembre de 2023 se formalizó entre la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y la entidad SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L. (NIF B91364737) el contrato administrativo denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAVADO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA” (CONTR 2023 329829), por un importe de cuarenta y nueve mil ochocientos setenta euros con quince céntimos (49.870,15 €), IVA incluido, con un plazo de ejecución de doce meses a contar desde el día de su formalización, con posibilidad de dos prórrogas de doce meses cada una, de acuerdo con la cláusula tercera del contrato.

SEGUNDO.- En virtud de la mencionada cláusula, con fecha 12 de noviembre de 2024 se firmó Resolución por la que se prorrogaba el referido contrato por un plazo de 12 meses, desde el 16 de diciembre de 2024 al 15 de diciembre de 2025, por un importe de cuarenta y nueve mil ochocientos setenta euros con quince céntimos (49.870,15 €), IVA incluido.



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		15/10/2025 16:49:45	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8TCF3YbDG1KILFbkPXPOv03mh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- Por parte del Servicio de Administración General de esta Consejería, se ha emitido con fecha 23 de septiembre de 2025 Memoria Justificativa sobre la necesidad de prorrogar por segunda vez el contrato indicado por un período de 12 meses, a contar desde el 16 de diciembre de 2025 al 15 de diciembre de 2026, considerándose un servicio de interés para la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa el mantenimiento preventivo, correctivo y lavado de vehículos del parque móvil.

CUARTO.- El preaviso de prórroga fue remitido al contratista el 22 de septiembre de 2025, es decir, con una antelación superior a dos meses a la fecha de vencimiento del contrato, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la prórroga que en su caso se acuerde será obligatoria para el empresario.

QUINTO.- El 30 de septiembre de 2025, la Jefa del Servicio de Contratación ha formulado propuesta de resolución del expediente de prórroga en los términos expresados en el antecedente cuarto.

SEXTO.- La autorización y el compromiso del gasto han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con fecha 9 de octubre de 2025.

Así pues, VISTA la propuesta de resolución del expediente; examinada la Memoria justificativa de 23 de septiembre de 2025 de la Jefa del Servicio de Administración General, donde se pone de manifiesto la necesidad de seguir contando con la prestación objeto del contrato, y habiendo sido notificado el contratista en la forma mencionada, en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar por segunda vez el contrato denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAVADO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA” (CONTR 2023 329829), por un plazo de doce (12) meses, desde el 16 de diciembre de 2025 al 15 de diciembre de 2026 y por importe de cuarenta y nueve mil ochocientos setenta euros con quince céntimos (49.870,15 €), IVA incluido, bajo las mismas condiciones técnicas que rigieron el contrato original.

SEGUNDO.- Ordenar que se notifique la presente resolución a la entidad contratista, y que se publique en el Perfil del Contratante de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Por Orden de delegación de competencias de 14 de noviembre de 2023

(BOJA núm. 223, de 21 de noviembre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo. María de la Almudena Gómez Velarde

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		15/10/2025 16:49:45	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8TCF3YbDG1KILFbKPXP0v03mh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	